

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE ADOPCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (PAAM 71/25) 0001243/2025; EN LO REFERENTE A LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.

Habiendo tenido entrada en este Centro, Resolución de Medida Cautelar 90/2026, en relación a la solicitud de medida cautelar formulada por las entidades **CLINICA PAREJA Y CAÑERO S.L** y **CLINICA LUCENA SALUD, S.L.**, que acuden a la licitación en compromiso de unión temporal de empresas, en su recurso especial (304/2026) en materia de contratación referente al procedimiento de adjudicación del contrato denominado, “Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria de realización de pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la provincia de Córdoba en centros sanitarios y servicios privados de la provincia de Córdoba, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (PAAM 71/25) (Expte: CONTR 2026 0000003051) en lo referente a los lotes 1,2,3,4 y 5, y a tenor de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección Gerencia.

ACUERDA

Adoptar **la medida cautelar de suspensión** del procedimiento de adjudicación del contrato denominado “Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria de realización de pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la provincia de Córdoba en centros sanitarios y servicios privados de la provincia de Córdoba (1243/2025 (PAAM 71/25) “ (Expte CONTR 2026 0000003051), en lo referente a los lotes 1,2,3,4 y 5, promovido por el Hospital Reina Sofía de Córdoba, adscrito al Servicio Andaluz de Salud.; procediéndose a publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, a fecha de firma digital

EI DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	18/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAYE7XC3ZRKUFR8KVC2N3L73669	PÁG. 1/1	